



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Viernes 9 de marzo

Núm. 57

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

Habiéndose presentado la Epizootia de peste aviar, en el ganado existente en el término municipal de Royuela de Río Franco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus gallineros, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 5 de marzo de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco sintomático en el ganado existente en el término municipal de Villasur de Herreros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Regla-

mento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 5 de marzo de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Providencias Judiciales

L e r m a

Edicto

D. Rafael Gómez Escolar, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, bajo el número 11 de 1950 por hurto, contra Isidro Pascual Esteban, de 26 años de edad, soltero y vecino de Arauzo de Torre (Burgos), en el que se ha dictado por la Superioridad, auto decretando la prisión provisional del mismo, por menciona-

do sumario, el cual se halla en ignorado paradero, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, practiquen gestiones para la busca y captura del mismo, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en el depósito municipal del mismo.

Dado en Lerma a 26 de febrero de 1951.—El Juez, Rafael Gómez Escolar.— Por su mandado, Félix Olalla.

Estella.

Requisitoria

López Martínez Félix, hijo de Ambrosio y Luisa, de 45 años de edad, casado, natural de Villamartín de Sotoscueva (Burgos), en ignorado paradero; comparecerá dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Estella, para ser reducido a prisión decretada en auto de 10 del actual, en sumario número 7 de 1949, sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Estella 28 de febrero de 1951.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario, Fernando Vivanco.

Santo Domingo de la Calzada

Requisitoria

Viu Santafé José, de 20 años de edad, casado, natural de Grao (Castellón), cedacero, ambulante.

Lazcano Arbisu Felipe, de 33 años de edad, casado, natural de Guernica (Vizcaya), mecánico, domiciliado en

Madrid, calle de Doña Berenguela, número 29.

Pascual Martínez Manuel, de 30 años de edad, casado, natural de Utiel (Valencia), quincallero, ambulante.

Todos al parecer quincalleros. Los dos primeros visten traje de pana, americana con cinturón, calzan botas rojas el primero, el otro, lleva gabardina clara, americana color, pantalón azul marino, buen uso, es alto y el último gabardina clara, calza sandalias; indocumentados, presuntos autores del robo cometido la noche del 17 al 18 de enero al vecino de esta ciudad, Aurelio Bustillo Rioja, por cuyo hecho se instruye sumario señalado con el número 2 de 1951.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los repetidos sujetos fugados del Depósito municipal la noche del 26 al 27 de febrero próximo pasado, de Berlangas de Duero (Soria), rompiendo el muro de dicho Depósito, para que se personen en el Depósito municipal de esta ciudad que sustituye a la antigua Cárcel del Partido, para constituirse en prisión, recibirles declaración de inquirir, notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria, en el término de diez días.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención de los expresados sujetos, poniéndoles con las seguridades convenientes a mi disposición en la Cárcel, caso de que fueran habidos y den cuenta.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 2 de marzo de 1951.—El Juez de Instrucción en funciones, (ilegible).

Calatayud.

D. Manuel Gómez García, Secretario del Juzgado Comarcal de Calatayud, provincia de Zaragoza,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 200 de 1950, seguido en este Juzgado, contra Daniel Muñoz Fernández, por el hecho de estafa,

se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir quince días de arresto menor que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas.

Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 23'05 pesetas.

Por los derechos del Agente judicial, 3'00 id.

Por indemnización, 185'00 id.

Por reintegro del expediente, 12'00 idem.

Total, 223'05 pesetas.

Corresponde satisfacer a Daniel Muñoz Fernández, la cantidad de 223'05 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Calatayud a 26 de febrero de 1951. El Secretario, Manuel Gómez García.—V.º B.º—El Juez Comarcal, (ilegible).

Juzgado Comarcal de Almazán (Soria)

Edicto

D. Silverio Martínez de Azagra y Torres, Juez, comarcal de esta villa,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de Francisco González González, de 23 años de edad, hijo de Arsenio y Cecilia, natural de Santa Cruz de Mieres provincia ed

Oviedo, vecino de Abelgas, provincia de León, de profesión jornalero, en ignorado paradero, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, para sufrir en el depósito municipal carcelario de esta villa, quince días de arresto menor que le fueron impuestos en sentencia de 24 de noviembre de 1950 en juicio de faltas número 19 de dicho año, por estafa.

Dado en Almazán a 27 de febrero de 1951.—El Juez Comarcal, Silverio Martínez de Azagra.—El Secretario, Agustín Muñoz.

Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid

Citación

Marañón García Faustino, de 30 años, hijo de Faustino y Paula, soltero, natural y vecino de Burgos, donde estuvo domiciliado últimamente en Valle del Huerto del Rey, número 8-5, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ser oído en causa número 477 de 1950 sobre estafa, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid a 2 de marzo de 1951. El Secretario Judicial, Valeriano N.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Burgos

Pos don Crescencio Zamora de Usábel, don Jesús Iglesias Ahedo, don Amador Juan Páramo de la Fuente, don Angel Arconada García y don Manuel Bartolomé Martínez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de esta ciudad, de fecha 28 de septiembre de 1950.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Con-

contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 5 de marzo de 1951.—El Secretario del Tribunal, C. Crespo

Por el Letrado D. Ignacio G. Jáuregui, en nombre y con poder de doña Florentina López Pérez, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el fallo número 29 del ejercicio de 1950, dictado por el Tribunal Económico administrativo de esta provincia.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 3 de marzo de 1951.—El Secretario del Tribunal, C. Crespo

Notaría de D. Felicísimo Rodríguez Estalot

EDICTO

D. Felicísimo Rodríguez Estalot, Notario de Burgos,

Hago saber: Que por la Señora Abadesa de la Comunidad de Religiosas de Santa Dorotea, Agustinas Canónicas, se instruye acta de notoriedad para acreditar el derecho a riego con las aguas del río Cardeña, en una huerta de dicho Convento en la calle de Santa Dorotea, de unas dos fanegas.

Todos los que tengan que hacer alguna reclamación con referencia a tales derechos, pueden comparecer en la Notaría, Espolón 2 y 4, tercero, durante el plazo de 30 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, exponiendo y justificando su oposición a dicha concesión.

Burgos 5 de marzo de 1951.—El Notario, Felicísimo Rodríguez Estalot.

Alcaldía de Miranda de Ebro

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, la Ordenanza

número 59 «Recargo Municipal ordinario sobre el arbitrio de solares sin edificar», que ha de regir durante el corriente ejercicio, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de la Corporación Municipal, durante las horas de oficina, para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Miranda de Ebro 3 de marzo de 1951.—El Alcalde, Jesús Díez

Alcaldía de Neila

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55, de las Instrucciones para realizar el Censo General de la población de España de 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transeurridos que sean no se admitirá ninguna.

Neila 3 de marzo de 1951.—El Alcalde, Valentín Gil.

Alcaldía de Valle de Manzanedo

Ultimados los trabajos de formación del padrón municipal de habitantes, confeccionado de conformidad con los datos reflejados en las hojas de inscripción familiar del 31 de diciembre último, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen, presentando contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes en el período indicado, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Valle de Manzanedo 23 de febrero de 1951.—El Alcalde, Gregorio Rojo.

Alcaldía de Aranda de Duero

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 del próximo pasado mes de febrero, aprobó en principio la propuesta número 1, de habilitaciones y suplementos de crédito, con aplicación al total superávit resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1950, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664, en su relación con el 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hallará expuesto al público el expediente, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, por las personas y por los motivos que determinan los artículos 656 y 657 de la citada Ley, las que deberán presentarse dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, las que se formulen por los residentes en el término municipal, y directamente en la Delegación de Hacienda, si así lo desean, los no residentes en el mismo.

Aranda de Duero 2 de marzo de 1951.—El Alcalde.

Alcaldía de Roa

A instancia de doña Rufa García y García y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase, para incorporarse a filas del mozo Julián Frutos García, alistado en el año 1951 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años, del padre de expresado mozo, Primitivo Frutos Ayuso, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Pablo y de Gregoria, nació en Roa, provincia de Burgos, el día 9 de diciembre de 1902, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 48 años; su estado era de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace 15 años del pueblo de Roa, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia de su paradero actual o durante los últimos diez años, del expresado Primitivo Frutos Ayuso, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Roa a 1 de marzo de 1951.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Alcaldía de San Juan del Monte

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta Pericial del Catastro de este distrito municipal puedan ocuparse de la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza Rústica, Pecuaria y Registro Fiscal de Edificios y Solares, que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos para el año 1952, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten, en la Secretaría del Ayuntamiento y dentro del plazo de treinta días, relaciones juradas de las fincas, con su cabida, calidad, linderos y términos donde radican, una por una, y presentarlas acompañadas de los documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales y reintegrados con timbre móvil de 0'25 pesetas cada una.

San Juan del Monte 1 de marzo de 1951.—El Alcalde, Tomás Herando.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Edicto de subasta de fincas
Contribución rústica

Término municipal de Barrio de Muñó

D. Vicente Céspedes Garvín, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Castrojeriz.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1944 al 1950, ambos in-

clusive, instruyo expediente de apremio contra don Félix Pérez Pérez, a quien le fué embargada una tierra cereal de 1.^ª, en el término de Barrio de Muñó, paraje de Requejes, con una hectárea, 76 áreas, 25 centiáreas, que linda N., término de Villazopeque; S., 6-7 Facundo Magdalena; E., cañada de Requejo, y O., 2 Herederos de Calixto Martínez, con un líquido imponible de 539'32 pesetas. Polígono 2, parcela 1.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho don Félix Pérez Pérez sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez Municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 27 de marzo de 1951, a las doce de la mañana, en el Juzgado de Barrio de Muñó, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y B. O. de esta provincia.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme al artículo 154 del Estatuto de Recaudación, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Castrojeriz a 3 de marzo de 1951.—El Agente, Vicente Céspedes.

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Castrojeriz.

D. Vicente Céspedes Galvín, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones, de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la contribución de rústica, perteneciente del 1.^º al 4.^º trimestres de 1945 al 1950, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos, presentada en Tesorería de esta provincia en fechas varias, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

Relación que se cita.

Valles de Palenzuela.

Silvina Simancas Silva, adeuda pesetas 301'40

Lorenzo Blanco, 34'03

Felipe Carpintero Palenzuela, 345'65

Estanislao Gutiérrez de la Orden,

49'61

José García Alvarez, 278'26

Desconocidos por el Estado, 4.339'47

Gregorio Alonso Martínez, 28'56

Y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido el presente en Castrojeriz a 6 de marzo de 1951.—El Agente, Vicente Céspedes Galvín.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311